



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0002561/2020

VISTO:

El informe de tareas presentado por el Farm. Juan Pablo CERUTTI, en virtud de la licencia otorgada mediante la Res. HCD 478/19, en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas del 28-05-2019 al 30-11-2019, para realizar una estadía de investigación en el Chemistry Department, Katholieke Universiteit, Leuven Bélgica.-

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia se otorga con cargo a los art. 1º y 2º de la Ord.1/91 del HCS (Texto Ordenado - R.R. 1600/00);

Que en el Art 2º inc. C) de la mencionada ordenanza se establece como condición expresa para el otorgamiento de la licencia bajo declaración jurada del agente que dentro de los 3 meses de su regreso presentará un informe completo de la tarea realizada;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 10;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el informe de tareas realizadas por el Farm. Juan Pablo CERUTTI , en el Chemistry Department, Katholieke Universiteit, Leuven Bélgica; a los efectos de cumplimentar con lo establecido en el Art 2º, inc. c) de la Ord. 1/91 HCS, por la licencia otorgada mediante Res. HCD 478/19 en el cargo de Prof. Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-

EE.mes